

«DE SANT HILARI A ARBÚCIES, DOTZE CASES
TRETZE BRUIXES»
LA PERSECUCIÓN DE LAS BRUJAS EN LA
CATALUÑA MODERNA

MARTA BLANCO FERNÁNDEZ
IES Larabí de Alfaz del Pi (Alicante)

Recibido: 3/08/2012
Aceptado 08/10/2012

Resumen

La caza de brujas en la Edad Moderna acabó con la vida de alrededor de cuatrocientas personas, la mayoría mujeres, en territorio catalán. Se les acusaba de estar al servicio del Diablo, de asesinar niños y bestias, y de provocar inundaciones y granizadas que arruinaban las cosechas. Erigidas como chivos expiatorios de una sociedad en crisis, representaban en su mayoría el antiparadigma de la mujer modélica. Comadronas, conocedoras de las hierbas, hechiceras, adivinas... llegaron a considerarse un peligro social tan extremo que los tribunales civiles que las acusaron no dudaron en contratar a cazadores de brujas para identificarlas y detenerlas. Algunas de las prácticas que llevaban a cabo estaban relacionadas con antiguos cultos precristianos a deidades femeninas vinculadas a la fertilidad, la luna y la continuidad de las aguas.

Palabras clave: Caza de brujas. Cataluña. Edad Moderna. Comadronas. Hechiceras. Tortura. Prácticas Mágicas. Diosa. Paganismo.

Summary

The witch-hunt in the Modern Age put an end to the lives of about four hundred people, most of them women, in the Catalan area. They were accused of being servants of the Devil, killing children and beasts and causing floods and hailstorms that ruined the harvests. They were used as escape goats of a society in crisis, most represented the antiparadigm of the model women. Midwives, knowing about herbs, sorcerers, fortune-tellers... they were ultimately considered such an extreme social danger that

civil courts prosecuting them did not hesitate to hire witch hunters to identify and arrest them. Some of the practices they carried out were related to ancient pre-Christian cults of female deities connected to fertility, the moon and the flowing of waters.

Key words: Wicht-hunt. Modern Age. Midwives. Sorcerers. Torture. Magical Practices. Goddess. Paganism.

A principios del siglo XVI se produjo en Europa una persecución sistemática y masiva de mujeres acusadas de practicar la brujería que concluyó con un gran número de ejecuciones¹. La cifra de personas condenadas y muertas fluctúa según los estudios, siendo los totales más fiables los de Brian Levack, que establece en Europa 110.000 acusaciones y 60.000 muertes² de las cuales el 80% de los acusados y el 85% de los ejecutados fueron mujeres.

Dentro del territorio peninsular, llama la atención el caso de Cataluña, prácticamente olvidado por los principales estudiosos del tema³ que, quizás deslumbrados por la espectacularidad de procesos como el de Logroño⁴, pasan por alto nombrar a aquellas mujeres catalanas tan cruelmente perseguidas. A excepción de los estudiosos locales, pocos se han acordado de las casi 400 personas que en menos de tres años fueron torturadas y asesinadas en los municipios de Viladrau, Sabadell, Igualada, Manresa y Terrassa, entre otros, acusadas del delito de brujería⁵.

A pesar de las distancias entre los países, la brujería tiene una fenomenología muy similar en toda Europa, siendo objeto de las más atroces acusaciones la mayoría mujeres, que, de una manera u otra, encarnaban el antiparadigma de la mujer modélica: aquellas que tenían un poder frente a vida y la muerte, (esto es, comadronas y curanderas) las conocedoras de las hierbas, las adivinas, y en general, mujeres que, por cualquier motivo, se salían de lo común establecido⁶. Pero si hasta mediados del siglo XVI las curanderas y las

1. El periodo denominado Caza de Brujas es más completo, convencionalmente se suele situar entre los años 1450 y 1700.

2. LLEWELLYN BARSTOW, Anne, *La caza de brujas en Europa, 200 años de terror misógino*, ed. Tikal, Girona, 2003, p. 39.

3. Ni siquiera Julio Caro Baroja, considerado el gran experto en el tema de la brujería en España le dedica mucha atención al territorio catalán en su famoso libro sobre el tema. CARO BAROJA, Julio, (1961), *Las Brujas y su Mundo*, Alianza, Madrid, 1966.

4. Me refiero, naturalmente, al célebre proceso de las brujas de Zugarramurdi.

5. Para una descripción más detallada de las ejecuciones por localidad véase ALCOBERRO, A., *El segle de les bruixes (segle XVII)*, ed. Baranova, Barcelona, 1992, pp. 31-32.

6. Como podía ser, por ejemplo, no cumplir las costumbres o códigos de vida comunitaria, vivir con recogimiento, tener horarios, no deambular por las noches, y mucho menos en soledad. Algunas de estas mujeres fueron acusadas de provocar peleas y de ser deslenguadas.

adivinas del pueblo fueron miembros útiles y hasta cierto punto reconocidos de la sociedad⁷, ¿por qué la gente del pueblo pasó de creer y recurrir a la medicina y a la magia de estas mujeres a estar convencida de que estaban al servicio de Satán, debido a lo desmedido de su lujuria y su odio al prójimo? ¿Cómo llega la mujer a encarnar todo lo que es absolutamente maligno?

Como señala Unceta Gómez⁸ la depreciación del estereotipo de la mujer maga es imparable ya en la Antigüedad, donde se pasó de la belleza sobrenatural de Circe o Calipso a la fealdad de las brujas de Apuleyo y Horacio, produciéndose una degradación que las va convirtiendo en seres con un aspecto cada vez más repugnante, y que llega hasta nuestros días estereotipado en la imagen de la vieja bruja malvada, envidiosa de la bondad y la belleza ajena.

La mujer, que antes tenía el poder sobre la vida y la muerte –paría y ayudaba a parir, alimentaba, sanaba y amortajaba–, ahora puede utilizar ese poder para destruir. En esa demonización de su figura se entiende que las manos que traen al mundo a un niño también lo pueden matar, que la que es capaz de curar también lo es de hacer enfermar, y que la que maneja los alimentos también los puede envenenar.

Además, fue en este siglo XVI cuando se produjo una transición entre la imagen de la bruja solitaria y la que funciona en grupo. La imposición de esta imagen fue la que marcó el inicio de una brutal represión a partir de 1610, el denominado concepto acumulativo de la brujería⁹ iniciado en el siglo XIII con la visión de Santo Tomás de Aquino y otros teólogos que afirmaron la capacidad de actuación en la tierra del diablo y la posibilidad de la existencia de relaciones sexuales entre hombres y demonios. Se pasó así de la imagen de la hechicera medieval poco dañina, que trabajaba en solitario, a la peligrosa bruja, miembro de la secta más temida y más esparcida por el mundo: la presidida por el diablo, la que era capaz de acabar con la cristiandad destrozando cosechas, matando el ganado y haciendo enfermar a los niños. Cuando se explicitó en el *Malleus Malleficarum* (1486), este concepto ya se encontraba plenamente definido.

7. LLEWELLYN, *Op. Cit.*, pp. 143-166.

8. UNCETA GÓMEZ, Luis, «De profesión, maga», en Rosario López Gregoris y Luis Unceta Gómez (Eds.), *Ideas de mujer: facetas de lo femenino en la antigüedad*, ed. CEM, Universidad de Alicante, 2011, pp. 317-341.

9. Según Armengol, siguiendo a Levack, este concepto se basa en cuatro aspectos fundamentales: el pacto con el diablo, el *aquelarre*, los vuelos, y por último, las metamorfosis. ARMENGOL, Anna, «Realidades de la brujería en el siglo XVII: Entre la Europa de la caza de brujas y el racionalismo hispánico», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 3, Nº. 6, 2002 (disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=280776>).

Brian P. Levack y otros autores que lo siguen, atribuyen la causa de esta histeria colectiva contra las brujas al clima de conflicto religioso que hubo en Europa a partir de mediados del siglo XVI. La situación político-religiosa de principios del XVII no tenía nada que ver con la que hubo en 1500, en el XVI las reformas luterana y calvinista rompieron la unidad católica occidental y las diferentes confesiones establecieron rigurosos criterios de ortodoxia y de pertenencia. La caza de brujas fue un fenómeno común tanto en el mundo católico como en el protestante¹⁰. Aunque, paradójicamente, las grandes cazas de brujas no fueron obra de la Iglesia, sino de las autoridades locales y temporales, como se verá que ocurrió en el principado catalán.

Si bien hay procesos documentados con anterioridad, no hay datos suficientes para hablar de una persecución sistemática hasta el siglo XVII en Cataluña, ya que es en este siglo cuando la represión contra estas mujeres tomó un cariz generalizado y masivo, produciéndose una psicosis colectiva que convirtió a la brujería en una amenaza social.

La sociedad las persiguió y las condenó: ciudadanas, vecinas, hermanas, madres e hijas, acusándolas de crímenes tan atroces que justificaron los más terribles castigos, la tortura y la ejecución. Estas mujeres (tanto en Cataluña como en el resto de Europa), que cumplían una función social, fueron convertidas en chivos expiatorios de un mundo en crisis y sobre ellas recayó gran parte de los males que asolaban a la población. Se acabó responsabilizándolas de las tempestades de granizo, de las inundaciones, de las malas cosechas, de la muerte de bestias y niños, de envenenar el vientre de las embarazadas, y aun cuando las propias reas se encomendaban a la Virgen al ser torturadas, fueron acusadas de besarle el trasero al diablo, de copular con él, en definitiva, de estar a su servicio.

En Cataluña, la mayoría de los casos y ejecuciones se producen entre 1616 y 1622, año en que los procesos se interrumpen de golpe. Fue tan desproporcionada la acción de estos tribunales y tan alarmante la concatenación y brutalidad de estos procesos, que en 1622 se ordenó a las diversas jurisdicciones locales que todos los procesos de brujería que quedaran pendientes pasaran a la Real Audiencia. A este respecto es ilustrativo el caso de Viladrau,

10. FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi, «Les bases ideològiques, la confessionalització i la intolerància religiosa a l'Europa Moderna (segles XVI i XVII)», en Alcoberro, A., et al., *Per bruixa i metzina: la cacera de bruixes a Catalunya*, (<http://bruixes.mhcat.net/index.php/ca/per-saber-mes>), p. 7. Consultado el 24 de enero de 2012.

municipio que contando con 75 familias en 1620 ahorcó a 14 mujeres acusadas de brujería¹¹.

Las acusaciones dirigidas a la mayoría de estas mujeres se bifurcaron en dos líneas: en primer lugar, la de adorar al diablo y participar en juntas¹², y en segundo lugar, la de causar desgracias a miembros de la comunidad, como muertes de personas o animales, enfermedades, o desastres naturales, ya fueran inundaciones o fuertes granizadas. Si la primera línea estaba basada en suposiciones, imaginaciones o delaciones de vecinos u otras acusadas (evidentemente, no objetivamente demostrables), la segunda se refería a hechos objetivos que existieron y se documentaron¹³.

El caldo de cultivo de esta locura colectiva tuvo lugar en una Cataluña poco poblada y muy castigada por las desigualdades sociales, más acusadas en el campo, donde se produjo un fuerte estancamiento económico que duraría hasta finales del XVII. Fue precisamente en estas zonas rurales donde abundaron los procesos que interesan a este trabajo. Los alrededor de 400.000 habitantes del principado subsistían como podían, agrupados en gremios y la sociedad en general sufría pestes, sequías, malas cosechas, una alta mortalidad infantil, los altos impuestos y las arbitrariedades de los señores¹⁴. Además, hubo grandes inundaciones acompañadas de granizo en 1612, 1620, 1621, 1625, 1626, 1628 y sobre todo en 1617, llamado también *lo any del diluvi*, con riadas en las poblaciones que arrasaron hasta los puentes de piedra.

-
11. PLADEVALL I FONT, Antoni, *Persecució de bruixes a les comarques de Vic a principis del segle XVII*, Publicacions de Sr. Compte de la Vall de Marlès, Barcelona, 1974. El autor recoge el testimonio del obispo de Solsona que en este mismo año, 1622, denuncia los excesos y la desgraciada actuación de muchos de estos jueces: «[...] no ha faltado letrado que se ha concertado con algunos jurados de las villas, que, dándole quince o veinte escudos, se encargaban de todo el proceso y gasto, y, si llegaba la prueba que la ahorcare, le daban lo convenido, y como la tierra de suyo está tan cargada de parcialidades y malicia, con esto se ha aumentado más, porque han procurado unos con otros maliciosamente exarquarse y infamarse de este delito», p. 24.
 12. En los casos de brujería recogidos en Cataluña, las acusadas se refieren a los encuentros con los vocablos catalanes *juntes i aplecs*, no utilizan el término *aquelarre*, de origen vasco, hoy internacionalizado.
 13. Naturalmente, esta documentación lo que recoge son confesiones extraídas bajo tortura. Como por ejemplo la gran cantidad de granizo que cayó en Caldes de Montbui en el verano de 1614 y que confesó haberla causado Margarida Mimó. Este testimonio se recoge en JIMÉNEZ, Anna i GINEBRA, Rafel, «Els processos de bruixes com a font per a la meteorologia històrica: dades meteorològiques als processos del Arxiu i Biblioteca Episcopal de Vic del SXVII», *Actes d'Història de la Ciència i de la Tècnica, Nova Època/ Volum 2 (1)*, 2009, pp. 127-145, p. 39.
 14. PLADEVALL, Antoni, *La cacera de bruixes a Catalunya*, en Alcoberro, A., et al., *Op. Cit.*, Consultado el 2 de marzo de 2012, p. 5.

En una sociedad agraria la diferencia entre el bienestar y la miseria depende del medioambiente. Cuando una serie de situaciones adversas (heladas, granizo, lluvias, nieves...) se suceden, la mentalidad de estas gentes está preparada para interpretar estos acontecimientos como un designo de Dios o como resultado de la acción de las brujas en comunión con el diablo¹⁵. El escenario está montado.

Como ya he señalado, y contrariamente a lo que se piensa, los auténticos protagonistas de la persecución de las brujas fueron los señores, los concejos y en muchos casos los propios vecinos, que, empujados por el miedo o por el deseo de quitarse de encima a una vieja enemiga, la delataban ante los tribunales o ante los cazadores de brujas. Como señala Tausiet:

Pese a la imagen que se ha transmitido habitualmente, los representantes del poder no fueron los únicos responsables de la que llegó a conocerse como «caza de brujas»; de hecho, sin la colaboración interesada de las capas populares resulta inconcebible el éxito de una campaña contra dos delitos difícilmente identificables¹⁶.

Lamentablemente, al ser tribunales señoriales o locales mucha documentación se ha perdido sin remedio. Ahora bien, el hecho de que no se tengan datos de algunas comarcas no asegura que esas zonas no se hayan visto afectadas por la caza de brujas.

¿Pero cuál era el comienzo de la persecución en un municipio determinado? Eran los concejos municipales los que las iniciaban: se reunían y tomaban la decisión de perseguir a estas mujeres que consideraban muy perjudiciales para la sociedad o bien de buscar al hombre que las descubría. Aquí entraba en juego la figura del llamado «descubridor de brujas», hombre, generalmente exbrujo, que había acudido a alguna junta, y que, según se creía, era capaz de descubrir a las brujas con sólo mirarlas.

Este hombre era requerido por los concejos, acudía a los pueblos y ante el terror de las mujeres solía recorrer las calles, señalaba a la mujer en cuestión, la hacía desnudar y la acusaba¹⁷. Los descubridores de brujas cobraban por su

15. ROMA I CASANOVA, Francesc, *A propósito del control meteorológico durante la Edad Moderna: Protoetnografía y mitopaisaje en la Cataluña moderna (S. XVII– XVIII)*, p. 6. (<http://www.francescroma.net/petjades/sites/default/files/scripta%20nova.pdf>) Consultado el 13 de marzo de 2012.

16. TAUSIET, María, *Ponzoña en los ojos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, p. 20.

17. Se saben los nombres de varios de ellos, el más conocido Cosme Soler, también llamado Tarragó. Se conocen bastantes datos sobre sus prácticas porque fue juzgado por la Inquisición. Tenía 51 años, y, según su testimonio, conocía las hierbas –decía que era herbolario– y sabía curar a los embrujados. Detenido por una denuncia del obispo de

trabajo y se sabe que en el municipio de Capcir el «cazador» fue casa por casa intentando descubrir qué mujer era susceptible de ser bruja¹⁸.

Una vez detenida, la acusada era llevada al tribunal. Al tratarse de municipios pequeños, generalmente las mujeres eran encerradas en casas de particulares donde se producían los interrogatorios. El señor de los feudos, como máxima autoridad jurisdiccional, solía delegar sus asuntos en funcionarios o en los alcaldes, normalmente poco duchos en la materia. Así pues, los tribunales estaban compuestos por el Alcalde o su representante, por el Nuncio, que cumplía las funciones de procurador fiscal, por un Escriba o Notario y, en algunas ocasiones, por abogados que asesoraban legalmente al tribunal; en la tortura un Cirujano los asesoraba técnicamente. Frente a ellos, la acusada, apenas cubierta por unos trapos, contestaba a sus preguntas¹⁹. En la estancia de la tortura siempre había un pedazo de pan, una vela y una jarra de vino. Las mujeres, antes de ser torturadas, ya sabían que iban a morir pues se les leía la sentencia²⁰. El objetivo de la tortura era que las acusadas delataran a sus posibles compañeras, y aunque en estas circunstancias es común que las lealtades se desintegren, aquí no se puede por menos mencionar el caso de Elisabet Martí, torturada en las prisiones de Vic. En su sentencia de muerte consta que ella y las demás brujas «*varen adorar sacrilígment el seu anus –del Demonió– pudentísim amb candeles enceses*» y se añade que «*es apòstata, idòlatria, sacrílega, adúltera i rea de crims nefandíssims, autora de sortilegis, heretgia i*

Solsona, confesó que era capaz de descubrir a las brujas frotándoles la espalda con agua bendita para encontrar la señal del diablo y que así lo había hecho en multitud de municipios, llevando a muchas a la horca. Se le dejó en libertad y, a pesar de la prohibición de que volviera a sus prácticas, su nombre aparece de nuevo en otros procesos, como los de Igualada, Mantresa o Santpedor. PLADEVALL, *La cacera...* Op. Cit, p. 8.

18. SALES, Núria, *El Bisbe D'Alet i les bruixes del Capcir*, (<http://www.raco.cat/index.php/Recerques/article/viewFile/137644/241455>) Consultado el 5 de abril de 2012.

19. JIMÉNEZ, Anna i GINEBRA, Rafel, «Els processos de bruixes com a font per a la meteorologia històrica: dades meteorològiques als processos del Arxiu i Biblioteca Episcopal de Vic del SXVII», *Actes d'Història de la Ciència i de la Tècnica, Nova Època/ Volum 2 (1)*, 2009, pp. 127-145, p. 141.

20. Las torturas que detallan los procesos de Vic son la del banco y la de la garrucha, en catalán *banc* y *corriola*. En la primera se colocaba a la acusada tumbada boca abajo sobre un banco con los brazos colocados hacia atrás y separados por medio de unos palos que estiraban y torcían los miembros cuando se ejercía fuerza sobre ellos. En la segunda, considerada la más dura, se le ataban los brazos por detrás a la acusada y se le colgaba por ellos a una polea. La tortura consistía en ir izando poco a poco el cuerpo hasta llegar a un punto en el que se le soltaba de golpe, provocando generalmente la dislocación de sus extremidades. Si aún así no había confesión se le añadía a los pies un peso de medio quintar (41 quilos) o de un quintar (82 quilos). PLADEVALL, *Persecució...*, Op. Cit., p. 59.

infamia»²¹. Elisabet soportó once torturas con sus 70 años y aún así no delató falsamente a nadie. Únicamente, y para detener cuanto antes su suplicio, nombró a mujeres que ya sabía que habían sido ejecutadas²².

Las ejecuciones, con la asistencia de todo el pueblo, mostraban el poder del naciente Estado frente al insignificante individuo. Una horca, generalmente colgada en la entrada de la baronía²³ o en la plaza pública, era el símbolo de este poder.

Ahora bien, ante las creencias populares y más allá de las acusaciones oficiales de convertirse en gato, chupar la sangre a los niños, o besarle «lo detrás» al diablo, ¿qué tipo de prácticas llevaban a cabo estas mujeres?

A lo largo de la historia de la humanidad la mujer ha estado vinculada al cuidado del cuerpo, pariendo, criando a los hijos, dando alimento, preparando la vestimenta, cuidando de los enfermos y los ancianos y amortajando a los muertos. El conocimiento de una medicina popular, basada en remedios naturales, también ha sido normalmente vinculado a ellas. En muchas ocasiones estos saberes que poseían traspasaba la frontera de lo doméstico y se convertían en sanadoras expertas (también lo hacían algunos hombres). Cuando se profesionalizó la medicina y a ella se accedía sólo a través de la Universidad y los gremios, las mujeres –a quienes ambas maneras de formación les estaban vedadas– continuaron con sus prácticas de manera más o menos clandestina, sin por ello ser consideradas brujas. La práctica médica oficial convivió durante mucho tiempo con especialistas populares, como las parteras y comadronas, y con las prácticas mágicas de sanación que llevaban a cabo saludadores, ensalmadores, santiguadores, desaojadoras y hechiceras²⁴. La caza de brujas, por una parte, llevó a regular lo que era considerado un intrusismo que venían condenando tanto médicos como religiosos.

Un gran porcentaje de las ejecutadas fueron comadronas, (en catalán «*llevadoras*», porque «*lleven*» esto es, alzan al recién nacido hacia los brazos de la madre). Hasta muy recientemente los partos eran espacios femeninos en los que la comadrona y sus ayudantes (generalmente vecinas y miembros de la familia) conocían el riesgo de muerte que corrían la parturienta y el bebé. Era común que, para combatir el miedo de que un embarazo o parto fuera mal,

21. *Ibid*, p. 66.

22. *Ibid*, p. 64.

23. Se entiende como baronía en Cataluña a partir del siglo XIII todo territorio que no pertenecía al rey, y que era propiedad de nobles, caballeros, dignidades eclesiásticas e incluso ciudades.

24. CAMPAGNE, Fabián Alejandro, Medicina y religión en el discurso antisupersticioso español de los siglos XVI a XVIII: un combate por la hegemonía, *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* 2000, 20, pp. 417-456, p. 423.

llevaran a cabo prácticas mágicas, muchas de ellas cristianizadas, como por ejemplo encender en la estancia velas bendecidas o medirse la cintura con una faja que hubiera tocado la campana de la Iglesia con el objetivo de tener un buen embarazo y alumbramiento²⁵. Además, se llevaban encima talismanes, piedras, corales, o los llamados saquitos de parto, que contenían palabras escritas y se colocaban sobre el cuerpo, con el fin de que el trabajo del parto llegara a buen término. Teresa Vinyoles Vidal²⁶ rescata a este respecto un pequeño texto copiado en un recetario catalán medieval «*A la dona qui no pot haver la criatura, escriu aquest breu, e posa-lo y al coll, e delliuera*». También era habitual realizar la denominada magia simpática, que postula que lo que es arriba es igual a lo que es abajo, y, por ejemplo, en las horas de la dilatación se abrían baúles y puertas en la creencia de que por imitación se abriría también el canal del parto.

Las comadronas tenían una función social claramente definida, llegando incluso a detectarse en documentación judicial su presencia haciendo peritajes médicos en casos de violación o de ataques contra las mujeres²⁷.

Por otra parte, se conoce también la existencia de otra práctica, desligada de intervenciones del diablo, que aparece en la documentación medieval desde el siglo XIV. Se trata de lo que llaman prácticas de *sortilegia* et *divinationes*, dentro de las cuales se puede encontrar desde sortilegios para *ligar* a una pareja hasta métodos de adivinación que pretendían encontrar al ladrón de algún objeto.

Es conocido que el galenismo utilizó con frecuencia los minerales atribuyéndoles poderes mágicos. Este poder atribuido a tierras o piedras estaba generalizado, rastreable en documentos como el inventario de bienes *post mortem* de Isabel Juana Gombau, que incluye «*tres pedretes de estanca sang guarnides de or*», refiriéndose, probablemente a hematites (óxido férrico), mineral que se usaba externamente para cicatrizar llagas en los ojos y para curar cicatrices y asperezas²⁸. A este respecto, cabe decir que en la mayoría de los textos sobre materia médica académicos publicados en el siglo XVI se recogen

25. GELABERTÓ VILAGRÁN, Martín, «Tempestades y conjuros de las fuerzas naturales. Aspectos mágico-religiosos de la cultura en la Alta Edad Moderna», *Manuscrits*, n° 9, enero 1991, pp. 325-344, p. 332.

26. VINYOLES VIDAL, Teresa, «Metgesses, llevadores, fetillers, fascinadors...: bruixes a l'Edat Mitjana», en Alcoberro, A., et al., *Op. Cit.*, p. 7. Consultado el 2 de febrero de 2012.

27. LÓPEZ TERRADA, María Luz, «Las prácticas médicas extraacadémicas en la ciudad de Valencia durante los siglos XVI y XVII», *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.*, 2002, 22, pp. 85-120.

28. LÓPEZ TERRADA, *Op. Cit.*, p. 113.

—entre otros conocimientos— formas de utilización popular, muchas de ellas de carácter mágico²⁹.

Son estas prácticas mágicas las que en el siglo XVI condujeron a miles de personas a una muerte segura, las mismas que antes de este siglo fueron, si no permitidas, sí juzgadas con cierta laxitud.

También hay que tener en cuenta que las formas religiosas de los sustratos de culturas anteriores habían impregnado la religiosidad de los grupos culturales populares. Por ejemplo, la campaña iniciada por los frailes mendicantes a principios del XII tuvo como objetivo despaganizar el campo europeo de prácticas contrarias a la moral y teología cristiana. Esta «religión» que se quería erradicar era la que practicaba mayoritariamente la población campesina de la Europa Moderna, y estaba articulada alrededor de sus necesidades vitales. La gente la percibía como un sistema eficaz destinado a conjurar los peligros de la vida, una religión espontánea, del día a día, que daba respuesta a los problemas cotidianos.

Algunas investigaciones defienden la posibilidad de la pervivencia de ritos, creencias y conductas religiosas herederas directas del paganismo, que beben en la fuente del arcaico fondo cultural precristiano europeo, y que estarían bien vivos en los primeros siglos de la Edad Moderna. En este contexto, J. Michelet, A. Runeberg, M. Summers, E. Rose y J. Rusell sostienen la hipótesis que durante buena parte de la Edad Media y Moderna subsiste un culto organizado de liturgias de carácter pagano, revestido de aspectos satánicos, heredado de siglos anteriores, y que conoce su manifestación más visible en el sabbat diabólico³⁰. El origen de todas estas teorías son los textos de la polémica Margaret Murray³¹.

El animismo es una herencia de la sociedad medieval que reciben los pueblos en diferente medida, dependiendo del nivel previo de romanización y las circunstancias de la transición, tanto del imaginario prehistórico como del paganismo romano. La magia integra al cristianismo y éste, en muchas ocasiones, es concebido como una serie de ritos destinados a obtener fertilidad,

29. *Ibíd.*, p. 99.

30. GELABERTÓ VILAGRAN, Martín, «Fuentes para el estudio de la religión popular española», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, t. 17, 2004, p. 5.

31. En sus obras Margaret Murray teoriza sobre una religión pagana común a los pueblos europeos que gira en torno a la adoración del Dios Cornudo. Véanse sus principales obras: MURRAY, Margaret Alice, (1921), *El culto de la brujería en Europa occidental*, Barcelona, Labor, 1978; (1931), *El dios de las brujas*, Editorial Excálibur, Santiago de Chile, 2002 (Edición corregida, aumentada y anotada para Internet); «Introduction» a Gerald B. Gardner, (1954), *Whitchcraft Today*, versión digital en <http://www.nostrajewellery.org/files/Witchcraft-Today.pdf>.

salud y abundancia³². Sin ir más lejos, en la Cataluña del siglo XVII, en algunas localidades como Cervera, el campesinado mejor situado había conseguido institucionalizar unas fiestas en las que aparecían adornados con sus mejores galas y derramaban dulces entre la multitud. Los documentos de la época dan entender que se trataba de unos rituales propiciatorios de la fertilidad, ya que era frecuente repartir los dulces como acto simbólico de la siembra de los campos³³; en las fiestas denominadas *Ceralias* en honor a la diosa Ceres los celebrantes también se lanzaban dulces y nueces en señal de buen augurio³⁴.

Relacionado con el grano del campo, aparece un curioso testimonio contra una de las mujeres acusadas de brujería en el principado; de Montserrat Fàbregas se dice que «*tenia gra de falguera y que qui tenia aqueix gra no podia morir en este món, ans bé ab abundancia de béns temporals y rich*»³⁵, esto es, un grano mágico que llenaba de riquezas a quien lo poseyera. Este testimonio recuerda a los rituales propiciatorios de abundancia basados en la fertilidad de la tierra.

A pesar de la oposición de la Iglesia, era más que habitual que la gente recurriera a adivinatoras para encontrar objetos perdidos o incluso personas desaparecidas, a ensalmadoras, curanderas, sortilegas, conjuradoras, *salivadoras*, y hechiceras en general. Por ejemplo, un proceso de la Inquisición llevado a cabo en Vic en 1561 encausó a varias personas de la comarca por prácticas de curanderismo, por conjurar tempestades o por adivinar acontecimientos. Una de las encausadas fue Caterina Reig, de 68 años, acusada de hacer un conjuro con unas tijeras para adivinar dónde estaba una chica que había desaparecido. Con las tijeras clavadas en el suelo, colocaba un cedazo encima, quieto. Luego preguntaba si Francina –la chica– estaba en tal o cual sitio. Cuando preguntó si la desgraciada estaba en la balsa, el cedazo giró, dio un par de vueltas y efectivamente, la chica fue encontrada ahogada en ese lugar. También se acusa a esta misma mujer de mezclar oraciones con prácticas de curanderismo. Debido a estas acusaciones el Inquisidor general la sentenció, por supersticiones vanas y con el arte del demonio, a rezar el rosario durante un año y a donar tres reales a los pobres de la prisión del Santo Oficio de la

32. BARROS, Carlos, «La humanización de la naturaleza en la Edad Media» (http://www.h-debate.com/cbarros/spanish/humanizacion_castellano.htm). Consultado el 21 de marzo de 2012.

33. ROMA, *Op. Cit.*, p. 10.

34. OVIDIO, *Fastos*, ed. Gredos, Madrid, 1988. Libro IV, 712.

35. ORRIOLS, ORRIOLS I MONSET, Lluís, *Les bruixes segrestades*, Rafael Dalmau, Barcelona, 1994, pp. 58.

Inquisición³⁶. Todavía, a mediados del XVI, estas prácticas eran sancionadas con tibieza.

Si está claro que las prácticas mágicas y sanadoras eran algo común en determinados entornos femeninos, lo que no está tan claro es que estas mujeres fueran capaces de destrozar las cosechas, crear bocio³⁷, y destruir las localidades con inundaciones. Más bien, las mujeres dedicadas a las primeras prácticas, fueron acusadas u obligadas a confesar todo lo demás, como en el caso de Montserrat Durrius³⁸.

Por otra parte, se produce por parte de la Iglesia una demonización de seres que ya estaban presentes en la tradición cultural europea, como por ejemplo, la cabalgata fantástica nocturna en la que algunas mujeres tenían la facultad de volar. Esta creencia era compartida por diferentes culturas del mundo clásico y se puede relacionar con las comitivas de mujeres que surcaban el cielo con Diana a la cabeza, diosa de la fertilidad relacionada con la luna, la magia y la noche.

El culto a divinidades femeninas en la península está documentado a partir de innumerables hallazgos arqueológicos como lápidas votivas, restos de templos o santuarios, documentación epigráfica y literaria... etc. Precisamente la diosa Diana es la divinidad femenina más venerada en Hispania, muchas veces asimilada a diosas prerromanas, diosa triádica, venerada como Artemisa Efesia en la costa levantina debido a las colonias griegas. Aunque, como señala Angie Simonis, el culto a Diana en Ampurias, localidad de Girona y antigua colonia griega, es más cercano al de las diosas madres de la fecundidad³⁹.

A este respecto es especialmente interesante el proceso conservado en el Archivo Diocesano de Barcelona contra la comadrona Sança de Camins, de quien se dice que practicaba un ritual «mágico» durante los partos que asistía: ponía una mesa a modo de altar y hacía gestos e invocaciones a algo denominado «Trip». Es posible que esta comadrona estuviera realizando un ritual a Diana, la diosa lunar, la Diosa Triple⁴⁰.

36. PLADEVALL, *Persecució...* Op. Cit., pp19 y 20.

37. En algunos lugares prevalece el bocio relacionado con la falta de yodo en la dieta de esa zona.

38. Como en el caso de Margarida Mimó (véase nota 12), Montserrat Durrius confesó bajo tortura haber sido, junto con otras mujeres, la causante de los daños materiales que causaron las tormentas de granizo, la niebla y las inundaciones en las localidades de Sabadell, Castellar, y Palau Solitá, entre otras. JIMÉNEZ, Anna i GINEBRA, Rafel, *Op. Cit.*, pp. 132-134.

39. *La Diosa: un discurso en torno al poder de las mujeres. Aproximaciones al ensayo sobre lo divino femenino y sus repercusiones en España*, Tesis doctoral (en elaboración), Universidad de Alicante, Alicante, 2012, p. 47.

40. Así se lo pregunta también Teresa Vinyoles. VINYOLES, *Op. Cit.*, p. 10.

Una relación entre la brujería y el culto a la Luna se puede rastrear en la aparición del número trece en topónimos como *els Tretze vents*⁴¹ y dichos populares, como el que reza «*de Sant Hilari a Arbúcies, dotze cases, tretze bruixes*», refiriéndose a dos localidades situadas en el corazón del territorio donde la caza de brujas fue más encarnizada y que precisamente viene a afirmar que en esa zona toda mujer es bruja⁴².

Es plausible pensar que una parte de las mujeres acusadas de brujería en tierras catalanas realizara antiguos cultos relacionados con divinidades paganas. Sin ir más lejos, en Caldes de Montbui, uno de los escenarios de la caza de brujas en Barcelona, hay un balneario romano en torno a un manantial de aguas termales muy conocido en la zona por sus propiedades salutíferas. A poca distancia se encuentra un santuario mariano, el de la *Mare de Deu del Remei*, que se edificó en el siglo XVI sobre un antiguo templo pagano donde la gente tenía extrañas visiones. Cerca de este santuario fue localizada una lápida votiva a la diosa Isis, la divinidad femenina adorada en la zona⁴³. Esta diosa es quizás la que más fuertemente se asimila a la cristiana María, no sólo en su faceta relacionada con la maternidad y la nutrición, sino también con la salud. Y es precisamente la Virgen de los Remedios una de las más invocadas en Cataluña como protectora de la salud; es más, según Joan Amades, los antiguos ensalmadores, saludadores y todos aquellos dedicados a curar mediante la magia, la tenían de patrona⁴⁴.

Relacionado también con las aguas aparece en los archivos el caso de Marquesa Vila, comadrona de Sant Feliu de Sasserra, acusada, entre otras cosas, de provocar la muerte de un bebé de once meses. Una adolescente de quince años llamada a declarar testificó lo siguiente: «*ella me digué si volia anar amb ella fins als Pèlechs que y ha un gorch de aygua y allí veuriam un remat de donas vestidas, part de ellas totas de grana y part de totas de seda, y que eran bonicas y gentils [...]*»⁴⁵.

¿Quiénes eran estas criaturas a las que se refería Marquesa Vila? Como señala Lluís Orriols «es inevitable la evocación de ondinas, náyades, ninfas

41. Montaña del Pirineo situada en el macizo del Canigó.

42. El número 13 está íntimamente relacionado con la luna, puesto que son trece lunaciones las que corresponden al año solar.

43. CAMPS I SURROCA, M. y CAMPS I CLEMENTE, M., «Dos santuaris catalans amb antecedents de culte a la Deessa Isis», *Gimbernat*, N° XIX, Universitat de Barcelona, 1993, pp. 81-85.

44. AMADES, J. *Costumari Català*, Salvat Editores, Barcelona 1983, vol. IV, pp. 535-39 citado por CAMPS I SURROCA, y CAMPS I CLEMENTE, *Op. Cit.*, p. 84.

45. ORRIOLS I MONSET, Lluís, *Les bruixes segrestades*, Rafael Dalmau, Barcelona, 1994, pp. 56.

de las fuentes, los ríos y los lagos»⁴⁶. Una larga tradición europea atestigua la creencia en estos seres mitológicos representados con la imagen de una mujer joven y hermosa que sale de una fuente, lago o río, con el cabello mojado. Se les atribuía abundancia, continuidad de las aguas y poderes sobrenaturales. En la tradición popular catalana son llamadas *dones d'aigua*, seres que según el folklore viven desde tiempos inmemoriales en estanques, riachuelos, lagos, fuentes y cuevas subterráneas de las comarcas del principado. Este mito está íntimamente relacionado con el de la diosa primigenia venerada como fuerza femenina de la vida y la fertilidad, que se concreta en el culto a las aguas, ampliamente documentado en la costa levantina⁴⁷. Quizás, relacionada con este culto, estuviera Elisabet Beneta, ejecutada en la horca en el término de Seva, de quien se sabe que los que testificaron contra ella la llamaban con el apelativo de la *Bellesa de les Aigües*⁴⁸.

Parece fuera de toda duda que parte de las mujeres procesadas en Cataluña participaba en encuentros periódicos. En este sentido, se puede deducir que los círculos de mujeres se vienen realizando desde el neolítico, siempre que se han reunido para compartir tareas. A este respecto, es interesante señalar que, si bien son conocidas las reuniones de mujeres en lavaderos, o en los hornos, donde llegaban a constituirse auténticas asambleas⁴⁹, no lo son tanto los encuentros donde las mujeres intercambiaban remedios o consejos. Hay constancia de esto en un curioso testimonio publicado en Brujas en 1480, *Los evangelios de las Ruecas*, donde se recogen los encuentros de seis sabias mujeres a lo largo de seis veladas que, ante la presencia de un escribano, disertan sobre enfermedades, creencias, recetas, consejos y prohibiciones cotidianas⁵⁰.

G. Henningsen⁵¹ estudia a las *donne di fuore*, mujeres procesadas por la Inquisición en Sicilia acusadas de brujería. Partiendo de los pliegos inquisito-

46. *Ibid.*, pp. 56-57. La traducción es mía.

47. BLÁZQUEZ, J.M. y GARCÍA GELABERT, M. Paz, «El culto a las aguas en la Hispania prerromana», *Termalismo antiguo. I Congreso peninsular. Actas. Anedillo (La Rioja) 3-5 octubre 1996*, UNED, 1997, pp. 105-116. (También disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-culto-a-las-aguas-en-la-hispania-prerromana-0/>)

48. PLADEVALL, *Persecució...*, Op. Cit., p. 49.

49. TAUSIET, María, *Op. Cit.*, p. 379.

50. OLAÑETA José J. de, editor, *Evangelios de las Ruecas*, Editorial Medievalia, Palma de Mallorca, 2000. Se trata de una traducción castellana basada en la primera traducción de esta obra al francés moderno. Como muestra de este curioso compendio cito el Capítulo XIV: «Aquel que bendice con frecuencia al sol, la luna y las estrellas, verá cómo sus bienes se multiplican por dos. GLOSA. Jossine Tost Preste dijo que aquel que saluda al acostarse a las Pléyades no perderá ninguno de sus polluelos, que por el contrario, se multiplicarán por dos.» pp. 91-92.

51. GELABERTÓ VILAGRÁN, Martín, *La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (Siglos XVII y XVIII)*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de

riales, estudia las declaraciones donde se afirmaba, sin rastro de la presencia del demonio, que se reunían periódicamente en asambleas nocturnas y en paisajes apartados. Los inquisidores, sin embargo, sentenciaron que sus prácticas sanadoras benéficas eran rituales satánicos.

Volviendo a Cataluña, Pladevall señala que existe una uniformidad y concordancia en los tres primeros procesos que estudia⁵², que ponen manifiesto que las mujeres inculpadas del delito de brujería eran amigas, y que normalmente se reunían para pasarse remedios y conjuros contra enfermedades, o solucionar a su manera problemas y preocupaciones diarias. La documentación que él investiga aventura la existencia de grupos marginales que actuaban de manera misteriosa. Estos grupos mantenían en secreto ciertos remedios o venenos que suministrarían rodeados de misterio y de prácticas mágicas, y que probablemente pasaban de generación en generación⁵³.

Este trabajo ha pretendido, no sólo aproximarse a la persecución de brujas en territorio catalán, sino también establecer una relación entre aquellas prácticas que se consideraron en su tiempo fruto de la brujería y los vestigios de antiguos cultos paganos alrededor de diosas vinculadas a la luna, la fertilidad, la sanación y la continuidad de la vida. Actividades que tradicionalmente han estado ligadas al universo femenino y por las que las mujeres fueron perseguidas, torturadas y ejecutadas en medio de la locura colectiva que supuso la histórica caza de brujas.

Referencias bibliográficas

- ALCOBERRO, A., *El segle de les bruixes* (segle XVII), ed. Barcanova, Barcelona, 1992.
- ARMENGOL, Anna, «Realidades de la brujería en el siglo XVII: Entre la Europa de la caza de brujas y el racionalismo hispánico», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 3, Nº. 6, 2002.
- BARROS, Carlos, «La humanización de la naturaleza en la Edad Media». (http://www.h-debate.com/cbarros/spanish/humanizacion_castellano.htm).
- BLÁZQUEZ, J.M. y GARCÍA GELABERT, M. Paz, «El culto a las aguas en la Hispania prerromana», *Termalismo antiguo. I Congreso peninsular. Actas. Anedillo (La Rioja) 3-5 octubre 1996*, UNED, 1997, pp. 105-116. (También disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-culto-a-las-aguas-en-la-hispania-prerromana-0/>)

Barcelona, 2003, p. 184. (<http://ddd.uab.cat/pub/tesis/2003/tdx-0621104-164655/mgv-1de1.pdf>). Consultado el 4 de febrero de 2012.

52. PLADEVALL, *Persecució...*, Op. Cit. Estos procesos se detallan en las páginas 28 y 29.

53. PLADEVALL, *Persecució...*, Op. Cit., p. 75.

- CAMPAGNE, Fabián Alejandro, Medicina y religión en el discurso antisupersticioso español de los siglos XVI a XVIII: un combate por la hegemonía, *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* 2000, 20, pp. 417-456.
- CARO BAROJA, Julio, (1961), *Las Brujas y su Mundo*, Alianza, Madrid, 1966.
- FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi, «Les bases ideològiques, la confessionalització i la intolerancia religiosa a l'Europa Moderna (segles XVI i XVII)», en Alcoberro, A., et al., *Per bruixa i metzina: la cacera de bruixes a Catalunya*, (<http://bruixes.mhcat.net/index.php/ca/per-saber-mes>),
- GELABERTÓ VILAGRAN, Martín, «Tempestades y conjuros de las fuerzas naturales. Aspectos mágico-religiosos de la cultura en la Alta Edad Moderna», *Manuscripts*, n° 9, Enero 1991, págs. 325-344.
- , *La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (Siglos XVII y XVIII)*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2003, p. 184. (<http://ddd.uab.cat/pub/tesis/2003/tdx-0621104-164655/mgv1de1.pdf>).
- JIMÉNEZ, Anna i GINEBRA, Rafel, «Els processos de bruixes com a font per a la meteorologia històrica: dades meteorològiques als processos del Arxiu i Biblioteca Episcopal de Vic del SXVII», *Actes d'Història de la Ciència i de la Tècnica, Nova Època/ Volum 2 (1)*, 2009.
- LLEWELLYN BARSTOW, Anne, *La caza de brujas en Europa, 200 años de terror misógino*, ed. Tikal, Girona, 2003.
- LÓPEZ TERRADA, María Luz, «Las prácticas médicas extraacadémicas en la ciudad de Valencia durante los siglos XVI y XVII», *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* 2002, 22, pp85-120.
- MURRAY, Margaret Alice, (1921), *El culto de la brujería en Europa occidental*, Barcelona, Labor, 1978.
- , «Introduction» a Gerald B. Gardner, (1954), *Witchcraft Today*, versión digital en <http://www.nostrajewellery.org/files/Witchcraft-Today.pdf>
- , (1931), *El dios de las brujas*, Editorial Excálibur, Santiago de Chile, 2002 (Edición corregida, aumentada y anotada para Internet).
- OLAÑETA José J. de, editor, *Evangelios de las Ruedas*, editorial Medievalia, Palma de Mallorca, 2000.
- ORRIOLS I MONSET, Lluís, *Les bruixes segrestades*, Rafael Dalmau, Barcelona, 1994.
- OVIDIO, Fastos, ed. Gredos, Madrid, 1988.
- PLADEVALL I FONT, Antoni, *Persecució de bruixes a les comarques de Vic a principis del segle XVII*, Publicacions de Sr. Compte de la Vall de Marlès, Barcelona, 1974.
- , *La cacera de bruixes a Catalunya*, (<http://bruixes.mhcat.net/index.php/ca/per-saber-mes>) Consultado el 2 de marzo de 2012.
- ROMA I CASANOVA, Francesc, *A propósito del control meteorológico durante la Edad Moderna: Protoetnografía y mitopaisaje en la Cataluña moderna (S.*

- XVII– XVIII), p. 6. (<http://www.francescroma.net/petjades/sites/default/files/scripta%20nova.pdf>) Consultado el 13 de marzo de 2012.
- SALES, Núria, *El Bisbe D'Alet i les bruixes del Capcir*, (<http://www.raco.cat/index.php/Recerques/article/viewFile/137644/241455>) Consultado el 5 de abril de 2012.
- TAUSIET, María, *Ponzoña en los ojos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000.
- UNCETA GÓMEZ, Luis, «De profesión, maga», en Rosario López Gregoris y Luis Unceta Gómez (Eds.), *Ideas de mujer: facetas de lo femenino en la antigüedad*, ed. CEM, Universidad de Alicante, 2011, pp. 317-341.
- VINYOLES VIDAL, Teresa, «Metgesses, llevadores, fetillers, fascinadores...: bruixes a l'Edat Mitjana», en Alcoberro, A., et al., *Per bruixa i metzinera: la cacera de bruixes a Catalunya, Barcelona*, (<http://bruixes.mhcat.net/index.php/ca/per-saber-mes>).